



INVITACIÓN A COTIZAR No. 050 DE 2016

Página 1 de 4

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN SERVIDORES PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE AUDITORIAS INTERNAS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del contratista, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales. Los proponentes podrán ser personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia en contratar el servicio de auditoria para evaluar sistemas de gestión de calidad.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

Capacitar servidores públicos para el mejoramiento de las competencias en la gestión de sistemas integrados de calidad, incluyendo la capacidad para el desarrollo de auditorías internas.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN SERVICIO

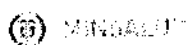
1.- El servicio contratado debe garantizar que la capacitación de los servidores públicos inscritos por el Instituto mejore las competencias en la gestión de sistemas integrados de calidad, incluyendo la capacidad para el desarrollo de auditorías internas.

2.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- 2.1 Continuidad.
- 2.2 Oportunidad.
- 2.3 Calidad.
- 2.4 Servicio al cliente.
- 2.5 Garantía de cumplimiento.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:



Versión ENE-2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



INVITACIÓN A COTIZAR No. 050 DE 2016

Página 2 de 4

Los contenidos mínimos a desarrollar son:

- Identificar y reconocer los conceptos teóricos y principios de los sistemas de calidad.
- Interpretar los requisitos de la normas ISO NTC 9001:2015 y NTCGP 1000: 2009.
- Comprender e integrar los requisitos para la gestión ambiental establecidos en la NTC ISO 14001:2015.
- Comprender e integrar los requisitos para el subsistema de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la normas OSHAS 18001: 2007.
- Comprender y aplicar las metodologías sobre las cuales se puede agregar valor en auditorías internas del sistema integrado de gestión.
- Conocer y aplicar la metodología de planificación, ejecución, verificación y control de las auditorías internas, aplicadas al sistema integrado de gestión institucional.

Para el desarrollo de la capacitación se requiere el siguiente soporte logístico hasta treinta participantes:

- Presentar dentro de los quince (15) días calendario, posterior a la legalización del contrato, la programación de la capacitación para aprobación por parte del supervisor del contrato.
- Entrega a los asistentes de memorias sobre los contenidos de la capacitación, cuaderno de apuntes y los normas a desarrollar.
- Se deberá por parte del contratista disponer de salones externos al Instituto para el desarrollo de la capacitación; los cuales deben contar con las ayudas pedagógicas que sean necesarias para el desarrollo de la capacitación (sillas, escritorios, ayudas audiovisuales, computadoras, tableros, entre otros).
- Proveer un refrigerio por día a cada participante y estación de café permanente.
- Certificar la asistencia de los participantes, realizar prueba de entrada y saludo que permita conocer el grado de apropiación del conocimiento y la entrega de diplomas correspondiente.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Garantizar que los productos y subproductos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna y de calidad de los productos contratados. (Los productos contenidos en el presente anexo técnico)
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 050 DE 2016

Página 3 de 4

- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. Aceptará las auditorías que se programen para verificar la calidad del servicio.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Mantener una comunicación eficaz con los funcionarios que designe el Instituto.
- Contar con el personal idóneo, competente y necesario para la prestación del servicio.
- El contratista debe disponer de los recursos para el desarrollo de las actividades tales como papelería, equipos de cómputo, entre otros.
- Las demás que generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato

Las demás que generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

5. Criterios de evaluación:

Se adjudicará a la oferta más favorable entre aquellos que presenten un programa de capacitación con el mayor número de horas, capacidad de estudiantes y el menor valor (Unidad de medida: Valor hora por número de estudiante, que permita comparar las ofertas y seleccionar de manera clara la más favorable).

6. Duración del Contrato: Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre de 2016.

7. Modalidad de pago

El pago se efectuará al presentar los soportes de la capacitación al Instituto y la entrega de las certificaciones correspondientes; conforme lo avale el supervisor del contrato.

8. Supervisión del contrato:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

9. Domicilio para ejecución del proyecto:

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C.

10. Cláusula sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

INVITACIÓN A COTIZAR No. 050 DE 2016

Página 4 de 4

instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

11. Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.